

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0839-D-FLCH-18
Lima, 09 de agosto de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05990-FLCH-2018, La profesora Emma Patricia Victorio Cánovas, solicita apoyo económico para participar en el I Congreso Internacional Clorinda Matto de Turner a realizarse en la ciudad de Cusco del 06 al 08 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante expediente N.º 05990-FLCH-18, de fecha 24 de julio de 2018, La Profesora Emma Patricia Victorio Cánovas, solicita apoyo económico para participar como ponente en el I Congreso Internacional Clorinda Matto de Turner a realizarse en la ciudad de Cusco del 06 al 08 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N.º 176-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Magister Emma Patricia Victorio Canovas, con código N.º 096865, por el monto de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, quien asistirá como ponente en el I Congreso Internacional Clorinda Matto de Turner, con su ponencia "Clorinda Matto de Turner y el Perú Ilustrado" a realizarse en la ciudad del Cusco, del 06 al 8 de noviembre del 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 9 de noviembre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas